



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 22 de noviembre del 2021

Señor

### Presente.-

Con fecha veintidós de noviembre del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

### **RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 201-2021-D-FIARN**

Visto, el documento de fecha 22 de noviembre del 2021, mediante el cual el Presidente del Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: “**EFICIENCIA DE LA SEMILLAS DE *Moringa oleifera* Y CARBÓN ACTIVADO EN LA REMOCIÓN DE DBO<sub>5</sub>, DQO, DETERGENTES, SOLIDOS TOTALES SUSPENDIDOS, ACEITES Y GRASAS EN AGUAS RESIDUALES DE UNA LAVANDERÍA INDUSTRIAL DE LIMA METROPOLITANA**”, presentado por los Bachilleres Hebert Alexander Carazas Segovia y Jairo Antonio Sarmiento Córdova, remite el ACTA N° 03-2021- DEL JURADO EVALUADOR, en el que acuerdan aprobar dicho proyecto de tesis; debido a que cumple con los requerimientos establecidos en la Directiva N° 013-2018-R.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, según el Art. 75° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, precisa que el jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo;

Que, el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N°133-2020-D-FIARN del 25 de agosto del 2020, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “**EFICIENCIA DE LA SEMILLAS DE *Moringa oleifera* Y CARBÓN ACTIVADO EN LA REMOCIÓN DE DBO<sub>5</sub>, DQO, DETERGENTES, SOLIDOS TOTALES SUSPENDIDOS, ACEITES Y GRASAS EN AGUAS RESIDUALES DE UNA LAVANDERÍA INDUSTRIAL DE LIMA METROPOLITANA**”, presentado por los Bachilleres Hebert Alexander Carazas Segovia y Jairo Antonio Sarmiento Córdova, a los siguientes docentes: Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Presidente), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Secretario), MsC. Alex Willy Pilco Nuñez (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente), M.C. María Paulina Aliaga Martínez (Asesora).

Que, con ACTA N° 03-2021- DEL JURADO EVALUADOR del 17 de noviembre de 2021, el Jurado Evaluador acuerda aprobar el proyecto de tesis titulado: “**EFICIENCIA DE LA SEMILLAS DE *Moringa oleifera* Y CARBÓN ACTIVADO EN LA REMOCIÓN DE DBO<sub>5</sub>, DQO, DETERGENTES, SOLIDOS TOTALES SUSPENDIDOS, ACEITES Y GRASAS EN AGUAS RESIDUALES DE UNA LAVANDERÍA INDUSTRIAL DE LIMA METROPOLITANA**”, presentado por los Bachilleres Hebert Alexander Carazas Segovia y Jairo Antonio Sarmiento Córdova.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

### **RESUELVE:**

1° **APROBAR**, el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: “**EFICIENCIA DE LA SEMILLAS DE *Moringa oleifera* Y CARBÓN ACTIVADO EN LA REMOCIÓN DE DBO<sub>5</sub>, DQO, DETERGENTES, SOLIDOS TOTALES SUSPENDIDOS, ACEITES Y GRASAS EN AGUAS RESIDUALES DE UNA LAVANDERÍA INDUSTRIAL DE LIMA METROPOLITANA**”, presentado por los Bachilleres Hebert Alexander Carazas Segovia y Jairo Antonio Sarmiento Córdova.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



2° Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación para que el proyecto de tesis sea inscrito en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo al Art. 76° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

3° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.